

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2024- 014917** / DIASE-ARAFI

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. **30 SEP 2024**

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
 Director de Antisecuestro y Antiextorsión
 Transversal 23 Nro. 96 – 13 Chico Norte
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 131165

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/07/2024	Hasta	30/09/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa e Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante Comunicación Oficial Electrónica Nro. GS-2024-011023-DIASE del 25/07/2024, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor subintendente JOSÉ MIGUEL OSPINA MÉNDEZ, responsable de Mantenimiento vehicular DIASE.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

No aplica

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	131165
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: VEHICULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO VAN NO UNIFORMADO, MENOR A 10 PASAJEROS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020
Contratista	HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Representante legal	JUAN DAVID CASTRO MORENO
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 200.822.857.00) MCTE VIGENCIA 2024.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 200.822.857.00) MCTE VIGENCIA 2024.
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2024: a partir del 23/07/2024 hasta el 23/09/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	1 UNA
Prorrogas	1 UNA
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta Nro. AE-2024-002711-DIASE de fecha 04/09/2024, se realizó reunión de coordinación con la empresa HD SOLUCIONES S.A.S. frente a la orden de compra Nro. 131165 cuyo objetivo es

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

“adquisición equipo automotor: vehículo destinado al transporte de pasajeros tipo van no uniformado, menor a 10 pasajeros”, por parte del señor subintendente José Miguel Ospina Méndez, supervisor orden de compra, donde se fijaron compromisos con el contratista.

- Mediante oficio sin número de fecha 23/09/2024 emitido por el señor Juan David Castro Moreno apoderado general de ALFA A.M, allegan solicitud de prórroga por 30 días a la orden de compra Nro. 131165, dirigida al señor Director de Antisecuestro y Antiextorsión.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-014404-DIASE de fecha 23/09/2024, se emitió concepto de viabilidad de la prórroga por parte del supervisor de la orden de compra, dirigido al señor coronel Elver Vicente Alfonso Sanabria Director de Antisecuestro y Antiextorsión, quien autorizó continuar con el trámite ante el grupo de contratos de la dirección.
- Mediante mensaje de datos suscrito por Stefania Morales asistentecomercial@alfaam.com de fecha 25/09/2024, fue enviado en archivo PDF el formulario de solicitud de tramites del registro nacional automotor, con el fin de continuar con el trámite de matrícula del vehículo tipo van, así mismo la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Ninguna Observación
11.2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Ninguna Observación
11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	Ninguna Observación
11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	Ninguna Observación
11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	Ninguna Observación
11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	Ninguna Observación
11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.	SI	Ninguna Observación
11.8 Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso	SI	Ninguna Observación
11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.	SI	Ninguna Observación
11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Ninguna Observación
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	SI	Ninguna Observación

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	Ninguna Observación
11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ninguna Observación
11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Ninguna Observación
11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Ninguna Observación
11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	Ninguna Observación
11.17 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	Ninguna Observación
11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Ninguna Observación
11.19 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	SI	Ninguna Observación
11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Ninguna Observación
11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Ninguna Observación
11.22 Mantener actualizada la información requerida por el SIF.	SI	Ninguna Observación
11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Ninguna Observación
11.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada	SI	Ninguna Observación
11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.	SI	Ninguna Observación
11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.	SI	Ninguna Observación
11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	Ninguna Observación
11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del	SI	Ninguna Observación

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.		
11.29 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	SI	Ninguna Observación
11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Ninguna Observación
11.31 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.	SI	Ninguna Observación
11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	SI	Ninguna Observación
11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco	SI	Ninguna Observación
11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	Ninguna Observación
11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	Ninguna Observación
11.36 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Ninguna Observación
11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.	SI	Ninguna Observación
11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	Ninguna Observación
11.39 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.	SI	Ninguna Observación
11.40 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera: a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.	SI	Ninguna Observación
11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI	Ninguna Observación
11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	Ninguna Observación
11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	SI	Ninguna Observación
11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor	SI	



de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.		Ninguna Observación
11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	SI	Ninguna Observación
11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	SI	Ninguna Observación
11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	Ninguna Observación
11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	Ninguna Observación
11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	Ninguna Observación
11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ninguna Observación
11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	SI	Ninguna Observación
11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	SI	Ninguna Observación
11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI	Ninguna Observación
11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	SI	Ninguna Observación
11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI	Ninguna Observación
11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	Ninguna Observación
11.57 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	SI	Ninguna Observación
11.58 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos	SI	Ninguna Observación

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.		
11.59 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	SI	Ninguna Observación
11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	SI	Ninguna Observación
11.61 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	SI	Ninguna Observación
11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	Ninguna Observación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las relacionadas en el Acuerdo Marco de Precios Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020, Prorroga 2 para la adquisición de vehículos y que están relacionadas en el Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones que se encuentran en el catálogo del Acuerdo Marco vigente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Las relacionadas en el Acuerdo Marco de Precios Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020, Prorroga 2 para la adquisición de vehículos y que están relacionadas en el Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones que se encuentran en el catálogo del Acuerdo Marco vigente.	SI	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Por parte del proveedor se recibió oficio de solicitud de prórroga por 30 días

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (69) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).
Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
--------------------------------------	----------------	-------------------	-----------------	-------------	--------------	-------------------	-------------------

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5. RECOMENDACIONES

En la orden de compra para la adquisición equipo automotor: vehículo destinado al transporte de pasajeros tipo van no uniformado, menor a 10 pasajeros no uniformado a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, podemos decir que el desarrollo del contrato u orden de compra se viene realizando satisfactoriamente, es de anotar que está pendiente la entrega del vehículo y el trámite de la facturación por parte del contratista.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente, **JOSE MIGUEL OSPINA MÉNDEZ**
 Responsable de Mantenimiento Vehicular DIASE
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 131165
 Correo electrónico: jose.ospina1359@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3212062679



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
GRUPO MOVILIDAD DIASE

Fecha:	Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2024		
Hora de inicio:	08:30 horas	Hora de finalización:	09:45 horas
Lugar:	Carrera 68 No. 180-70		

ACTA No. AC-2024- -DIASE – ARLOF – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON LA EMPRESA ALFA AM SAS FRENTE A LA ORDEN DE COMPRA Nro. 131165 CUYO OBJETIVO ES “ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: VEHICULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO VAN NO UNIFORMADO, MENOR A 10 PASAJEROS”, POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE JOSÉ MIGUEL OSPINA MÉNDEZ, SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1) Verificación de la asistencia.

A los 04 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 08:30 horas, en las instalaciones ALFA ubicado en la carrera 68 No. 180 - 70, se reunieron el señor subintendente José Miguel Ospina Méndez supervisor de la orden de compra Nro. 131165 y el señor Juan David Castro Moreno representante de la orden de compra, cuyo objetivo es la “*Adquisición Equipo Automotor: Vehículo Destinado Al Transporte De Pasajeros Tipo Van No Uniformado, Menor A 10 Pasajeros*”, con el fin de definir tiempo de entrega, tramites de facturación, matrícula entre otros, así:

Nro.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO
1.	SI	JOSÉ MIGUEL OSPINA MÉNDEZ	DIASE	Responsable Movilidad
2.	SR	JUAN DAVID CASTRO MORENO	ALFA	Apoderado General

2) **Lectura del acta anterior**
 No aplica.

3) **Verificación de Compromisos**
 No aplica.

4) Temas a tratar

Se inicia la reunión agradeciendo la participación de los asistentes, y se realiza lectura de los compromisos adquiridos mediante la orden de compra Nro. 131165 celebrado entre la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión y la firma contratista ALFA AM S.A.S., cuyo objetivo es la “*adquisición equipo automotor: vehículo destinado al transporte de pasajeros tipo VAN no uniformado, menor a 10 pasajeros*”, de igual forma se acuerda lo siguiente, así:

1. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Doscientos millones ochocientos veintidós mil ochocientos cincuenta y siete pesos con cero centavos (\$200.822.857,00) centavos.

2. LÍNEA DE TIEMPO

Inicio de la orden de compra 23/07/2024

Aprobación de la garantía única: 12/07/2024

Reunión de coordinación: 04/09/2024

Asignación de prematricula: del 15 al 23 de septiembre del 2024

Generación de SOAT (contratista): del 15 al 23 de septiembre del 2024

Entrega documentación: del 15 al 23 de septiembre del 2024

- Carpeta hoja de vida
- Carpeta para matricula
- Carpeta a supervisión
- Generación de pago

Aprobación factura en SIIF Nación: del 15 al 23 de septiembre del 2024

Fecha de término del contrato: 23 de septiembre de 2024

3. PARA TRAMITE DE CUENTA A SUPERVISIÓN:

Con el fin de garantizar el proceso presupuestal se le recuerda al contratista que deberá, entregar una (01) carpeta por el vehículo, con los siguientes soportes documentales para proyectar la facturación en los puntos de remesa y ante la supervisión, así:

- Una factura por el vehículo
- Una factura por mantenimiento posventa
- Una factura por accesorios
- Manifiesto de aduana
- Declaración de importación (subrayado número de motor y chasis por vehículo)
- Copia Licencia de Tránsito por ambas caras
- Copia de SOAT
- Juego de improntas motor y chasis (por 1)

4. DOCUMENTACIÓN PARA EL TRAMITE DE MATRICULA

- Factura original del vehículo
- Manifiesto de aduana original
- Copia declaración de Importación
- Juego de improntas
- Pago Tarjeta de peajes TIE (se debe cancelar y traer soporte)

5. ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

La entrega de los vehículos será la última semana del mes de septiembre.

6. CAMBIO DE IMAGEN DE LOS VEHÍCULOS

En atención a la reunión de comandantes de la Policía Nacional en la cual se estudia la nueva imagen para los vehículos de la Policía Nacional, se indica a los señores contratistas que una vez,

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON LA EMPRESA ALFA AM SAS FRENTE A LA ORDEN DE COMPRA Nro. 131165 CUYO OBJETIVO ES "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: VEHICULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO VAN NO UNIFORMADO, MENOR A 10 PASAJEROS".

firmado el acto administrativo con la nueva imagen esta será informada (aplica únicamente a los vehículos uniformados).

COMPROMISOS.

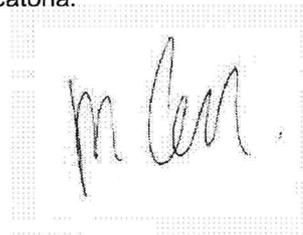
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUANDO
Entrega del vehículo de acuerdo a la orden de compra Nro. 131165	ALFA AM S.A.S	25/09/2024

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.



Subintendente **JOSÉ MIGUEL OSPINA MÉNDEZ**
Responsable Movilidad DIASE (E)



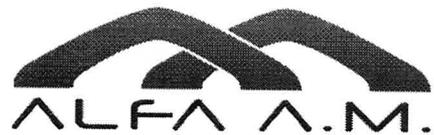
Señor **JUAN DAVID CASTRO MORENO**
Apoderado General

Anexo: No

Elaborado por: SI, José Miguel Ospina Méndez / DIASE - GRUVE
Revisado por: MY, Sara Yubely González Medina / DIASE- GRULO
Fecha de elaboración: 29/08/2024
Ubicación: Y:\2024\GRUVE\ACTAS\2024

Transversal 23 Nro.96 – 13 Chico Norte
Teléfono: 5153296 ext. 1108
diase.gruve@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Bogotá, 23 de Septiembre de 2024

Señores

DIRECCION ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION POLICIA NACIONAL

Supervisor

ASUNTO: Solicitud prorroga por 30 días a la Orden de Compra N°131165

Respetado;

Solicitamos a ustedes prorroga por 30 días mas a partir del 24 de Septiembre de 2024, con el fin de poder continuar con la transformación del vehículo; desafortunadamente se tuvo retrasos en los tiempos de nacionalización con este vehículo, ya que estos procedimientos tardan un poco y ha sido la causa que nos ha impedido entregar el vehículo a sus instalaciones.

Lamentamos la demora presentada ya que la dificultad es un evento de Fuerza Mayor el cual esperamos sea superando con los días solicitados poder dar cumplimiento a la orden de compra en Referencia, esperamos comprensión y aceptación a nuestra solicitud.

Cordialmente,

JUAN DAVID CASTRO MORENO

Apoderado General

CC No 80.040.992 de Bogotá.

ALFA AM SAS.

Alfa AM
Tel. 6721814
www.alfaam.com

FR-GC-06 v
v